



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

PUESTO
15600

TÉCNICO DE P.O.D
ÁREA DE INSPECCIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-43/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal en atribución temporal de funciones del puesto señalado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Descripción del puesto y condiciones de desempeño

1.1. Puesto convocado. El puesto convocado es el que figura en el Anexo I, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza (*en adelante, RPT*).

1.2. Funciones. Las funciones del puesto convocado se pueden consultar en la aplicación de Recursos Humanos en la ruta: *e-Gestión del empleado > Información puestos, funciones*.

1.3. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto. Las retribuciones complementarias, indicadas en el Anexo I, son las establecidas en la RPT.

1.4. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo se corresponderá con la determinada en la RPT.

2. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza, así como otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad y que esté en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, subgrupo A2 de la Escala de Gestión, o al Grupo C subgrupo C1 e integrados en la Escala Administrativa.

Para poder concursar se deberán reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3. Solicitudes.

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar presentando la solicitud del Anexo II a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, utilizando el certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**

PUESTO
15600

*TÉCNICO DE P.O.D
ÁREA DE INSPECCIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS*

BASES DE LA CONVOCATORIA

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza.

3.3. Documentación a presentar. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de las personas interesadas.

3.4. Discapacidad. Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto solicitado. La procedencia de la adaptación del puesto a la discapacidad de la persona solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Listas de personas admitidas y excluidas.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, otorgando un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para presentar las alegaciones oportunas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieran presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

5. Comisión de selección

5.1. La Comisión de selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Isabel Luengo Gascón, Directora de la Inspección General de Servicios.

Secretaria: D^a. María Begoña Marqués de Pablo del Servicio de PTGAS y Nóminas.

Vocales:

- D. Miguel Ángel Marín Mormeneo, subdirector de la Inspección General de Servicios.
- D^a. Eva Isabel Muñoz Redol, Administradora de la Escuela de Doctorado.
- D^a. Natalia Serrano de Diego, Jefe de Sección de Gestión de PDI.
- D. José María Gracia García, Técnico de P.O.D.

5.2. La Comisión de selección queda configurada según lo dispuesto en el Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza vigente, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

5.3. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Criterios de adjudicación.



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**

PUESTO
15600

*TÉCNICO DE P.O.D
ÁREA DE INSPECCIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS*

BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1. La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum. La valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos concretos, con su correspondiente valoración:

Apartado	Méritos a valorar	Puntuación máxima
1	<i>Conocimiento del puesto</i> -Experiencia en puestos relacionados directamente en gestión de P.O.D. -Experiencia relacionada con aplicaciones informáticas relacionadas con el P.O.D (Odile, Sigma y People) -Experiencia en puestos relacionados con organización de enseñanzas, centros y RRHH	60
2	<i>Formación específica según la RPT</i> Gestión académica: acceso, grado y máster. Organización del trabajo: Técnicas de gestión. Organización del trabajo: Técnicas de análisis de información. Procesador de textos y hoja de cálculo / Bases de datos / Ofimática	20
3	Otra formación: Cursos relacionados con las funciones del puesto y que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.	10
4	Otros méritos: Perteneencia a comisiones relacionadas con las funciones del puesto o que aporten conocimiento de la gestión de recursos académicos o gestión académica.	5
5	Carta de motivación	5

6.2. Cada miembro de la Comisión emitirá, por escrito, una calificación individualizada explicando los motivos que justifican dicha calificación. La puntuación final consistirá en la media de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

6.3. Una vez estudiada la documentación aportada por las personas candidatas, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellas que se considere oportuno. La Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar con la puntuación otorgada a cada uno de ellos.

6.4. La Comisión podrá establecer una puntuación mínima de los méritos a valorar, así como de la entrevista, en su caso.

6.5. En el supuesto de no haber personas aspirantes, o que las existentes no resulten idóneas a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado, debiendo quedar en el expediente la motivación razonada de esta decisión.

7. Resolución.

7.1. La Comisión publicará la propuesta de resolución provisional que incluirá, por orden de puntuación, a todas aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima, con



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**

PUESTO
15600

*TÉCNICO DE P.O.D
ÁREA DE INSPECCIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS*

BASES DE LA CONVOCATORIA

indicación de la puntuación obtenida en cada uno de las fases del Baremo y la total, otorgando un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar

7.2. Finalizado el plazo anterior y contestadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará al Sr. Rector la propuesta de resolución de la plaza, con indicación de la persona que ha obtenido el puesto convocado. La propuesta podrá declarar desierto el puesto, debiendo incluir la motivación razonada de la misma.

7.3. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. El nombramiento corresponde al Rector mediante resolución publicada en Tablón de Anuncios

8.2. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza.

8.3. Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

9. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

10. Datos de carácter personal.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

11. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

12. Recursos.



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**

PUESTO
15600

*TÉCNICO DE P.O.D
ÁREA DE INSPECCIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS*

BASES DE LA CONVOCATORIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	

ANEXO I: PUESTO CONVOCADO

Número	Denominación	Nivel	Complemento Específico	Jornada	Área	Unidad	Localidad
15600	Técnico de P.O.D.	22	22.16	A1	Área de Inspección	Inspección General de Servicios	Zaragoza



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	10/12/2024 09:52:00	

Número: 2024000006902
 Fecha: 10-12-2024



Universidad
 Zaragoza

1474

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PUESTO
 15600

Técnico de P.O.D.
Área de Inspección.
Inspección General de Servicios

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

DOCUMENTOS APORTADOS

Currículum Vitae

Motivación de la solicitud

Otros (documentación que no obre en el expediente administrativo):

ADAPTACIÓN DE PUESTO

Necesitaría revisión del puesto para valorar adaptación por motivos de salud

....., a de de
 (Localidad)

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza
[Unidad tramitadora: Sección de Selección y Formación]

CSV: 460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

10/12/2024 09:52:00



460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460935322b7cbbfa0d38913fd9c456ed>